

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES PR.MICV.GGR.gom. 110101

DEC. SEC. 1º Nº

LAS CONDES, 29

DEC. SEC. 2º Nº

LAS CONDES,

SIPALIDAD DE LAS ALCALD

RIO

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

 Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Pecrejo Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento restaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo para la Asignación de Comunitario;

Los **Decretos** Sección 168, 639 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;

- Decreto Sección 1ª Nº 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 615 que identifica beneficiario, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación № 7770 de fecha 08.10.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha Septiembre, 2019, del Departamento de Subsidios y Programas
- El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario ANDRES RIQUELME GAJARDO, individualizado en Anexo N°615, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$500.000.- para aportar en el pago de mensualidad en UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT Nº 71.644.300-0.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona ANDRES RIQUELME GAJARDO individualizado en Anexo N°615, por un monto de \$500,000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$500.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT Nº 71.644.300-0.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesoreria Municipal conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución Contraloria Decom Depto. SPS